

JORDI CASES I PALLARÉS, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona.

Certifico:

Que el Plenario del Consejo Municipal, en sesión celebrada del 22 de noviembre de 2022, aprobó el acuerdo siguiente:

DECLARACIÓN INTSTITUCIONAL

- 1) **PROMOVER Y ESTIMULAR** el uso de productos de Comercio Justo en las dependencias municipales. Especialmente se fomentará, dada la importancia del café en este proyecto, que los productos servidos en máquinas de venta de las dependencias municipales (oficinas y centros públicos de titularidad municipal) ofrezcan siempre que sean posibles, productos de comercio justo y solidaridad. Se estudiará también la inclusión progresiva de productos de comercio justo y solidaridad – alimentarios y no alimentarios- introduciendo aquellos parámetros en los pliegos de condiciones de contratación municipal, otorgando especial atención a las mejores condiciones sociales y ambientales.
- 2) **RESALIZAR** una campaña de información y sensibilización al personal municipal, en colaboración con organizaciones no gubernamentales que impulsen aquellas iniciativas de comercio justo y solidario, para difundir sus objetivos, beneficios y resultados.
- 3) **CONSTITUIR** una Comisión Técnica de trabajo, formada por el Director de Servicios de participación, del Director de Cooperación, por el Comisionado de la Alcaldía del Programa Barcelona Solidaria, del Director de Educación Ambiental, por el Director de Servicios de Gestión del Patrimonio, por el Director de Administración Económica y por un representante de Servicios Jurídicos municipales, para impulsar la puesta en marcha de las acciones oportunas y elaborar un informe de gestión anual.

POR LO AQUÍ CONSTITUIDO, firmo la presente certificación en Barcelona el dos de diciembre del dos mil dos.

Firma y Sello